

FREPESCA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Mercado Central de Pescado, 56, Barcelona, a las 11 horas del día 4 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas en conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Barcelona, 11 de julio de 2006.—Juan Roca Solano, Consejero-Delegado.—44.279.

**FRUTAS ULEA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**RAMÓN TURÉGANO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Frutas Ulea, Sociedad Limitada», y «Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 3 de julio de 2006, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Frutas Ulea, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 3 de julio de 2006.—El Administrador de Frutas Ulea, Sociedad Limitada, y de Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio Marín Cutillas.—44.320. 1.ª 19-7-2006

**GALP ENERGÍA ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GASOLINERA GON, S. L.
Sociedad unipersonal
ESTACIÓN DE SERVICIO ALCALÁ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el

accionista único y el socio único de las sociedades Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2006, decidieron la fusión por absorción de las entidades Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la entidad Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, las cuales se disuelven sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2005 (estando auditado el de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal).

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por el accionista único y los socios únicos de las tres entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes.

La fecha de los efectos contables de la operación de la fusión es el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Joaquín Motos Clemente, los Administradores Solidarios de Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Juan Martín Alcobendas y don José Abilio Nunes Madalena; siendo este último además el representante de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Administradora única de Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—43.606.

y 3.ª 19-7-2006

**GEASYT, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
GEASYT INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242, por remisión del Artículo 254, ambos del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en su domicilio social con carácter de universal el día 12 de junio de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Geasyt, Sociedad Anónima», con segregación de una parte de su patrimonio no dinerario, que constituye una rama de actividad, y su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará «Geasyt Inmobiliaria, S.L.», reduciendo el capital social de la escindida en 26.790 euros. Simultáneamente a dicha reducción se acordó la ampliación del capital de la sociedad que escinde en 26.790 euros y su total desembolso en dinero. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el Proyecto de Escisión emitido por el Administrador único de «Geasyt, Sociedad Anónima» que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta Universal de Accionistas de «Geasyt, Sociedad Anónima», se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de «Geasyt, Sociedad Anónima», o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos. El Proyecto de Escisión; el Informe del Administrador Único; las Cuentas Anuales; el texto de las modificaciones estatutarias de «Geasyt, Sociedad Anónima», como con-

secuencia de la escisión parcial, el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión «Geasyt Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Geasyt, Sociedad Anónima» y Geasyt Inmobiliaria, Sociedad Limitada». Se hace constar asimismo expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Escindida, según dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243, el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad, con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Administrador Único de Geasyt, S. A., Gustavo Álvarez Pérez.—44.318.

1.ª 19-7-2006

**GESTIÓN CENTRAL DE CONFITERÍA
Y GOLOSINAS, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Central de Confitería y Golosinas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrarse el próximo día 18 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en la Notaría sita en la calle Begoña, 16, tercera planta (Coslada-Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por parte del Consejo de Administración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados presentados por la Administración, así como aprobación de su gestión.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión, confeccionado por la Administración, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán tener sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas al menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, de conformidad con el Artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio García Gutiérrez. 44.597.

**GLOBAL EVENTS I. D.
CORPORATION, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GLOBAL EVENTS SPAIN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Socios de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el día 16 de junio de 2006, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como la fusión de las dos compañías mediante la absorción por Global Events I. D. Corporation, Sociedad Limitada de Global Events Spain, Sociedad Limitada, todo ello con disolución sin li-